

**Resolución
N° 157/2024****Acta Ordinaria
N° 014/2024**

VISTO: La Resolución 003/2024 de fecha 02 de Enero de 2024 del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2024

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución N° 003/2024 de fecha 02 de Enero de 2024, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual de la Sra Alcaldesa del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas"

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- 2) Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS**RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Parque del Plata y Las Toscas correspondiente al mes de Junio de 2024 por un importe de \$ 2.800,00 (pesos uruguayos dos mil ochocientos con 00/100) a partir del 1° de Junio de 2024.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio

CRISTINA GOMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

Tania Vecchio
Alcaldesa

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

LUZ MOISES
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS